

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA POSIBLE AFECTACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DE OTRAS CONSELLERIAS.

Proyecto de Decreto, del Consell por el que se modifica el Decreto 107/2022 de 5 de agosto del Consell por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.

Exp.:02-04-2024

De acuerdo con lo previsto en el punto primero, apartado b) del artículo 43 de la ley 5/1983 de 30 de diciembre del Consell, y en relación con la posible afectación o no a los diferentes ámbitos de competencias de Presidencia y del resto de consellerías, del Proyecto de Decreto, del Consell por el que se modifica el Decreto 107/2022 de 5 de agosto del Consell por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística,

INFORMA

Mediante este Decreto, se pretende aprobar la modificación de las disposiciones reglamentarias que regulan la ordenación y el currículo, de la Educación Secundaria Obligatoria (Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria), y de la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la

ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.

Siendo la ordenación y el currículo de esta etapa (Educación Secundaria Obligatoria), en el ámbito de la Comunitat Valenciana, una competencia educativa que corresponde a la conselleria de Educación, Universidades y Empleo, de conformidad con lo que dispone el artículo 1 de Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, se concluye que el mencionado proyecto no ha de remitirse a Presidencia ni al resto de conselleries para la emisión de informe, por no afectar a sus respectivos ámbitos de competencia. Todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 43.1.b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell.

Firmado por Ignacio Martínez Arrúe el
08/02/2024 18:17:51
Cargo: Director General de Ordenación
Educativa y Política Lingüística

